

## TERMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**1. AREA USUARIA SOLICITANTE**

Gerencia de General de la EPS EMAPISCO S.A.

**2. ANTECEDENTES**

La EPS EMAPISCO S.A., de acuerdo a la programación anual para el periodo 2025 y a fin de asegurar la operatividad de las unidades vehiculares es necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, ello con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**3. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Con el fin de mantener el Vehículo en buen estado operativo se requiere el servicio de mantenimiento preventivo por 36, 000 KILOMETROS DE FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO EAA-289, asignado a la GERENCIA GENERAL.

**4. FINANCIAMIENTO**

Para la ejecución de esta actividad se cuenta con financiamiento propio Recursos Directamente Recaudados.

**5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	01	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO EAA-289, POR HABER SUPERADO LOS 36, 000 KM DE RECORRIDO.

**6. ACTIVIDADES:**

El servicio de mantenimiento preventivo, corresponde a:

- Cambio de aceite de motor
- Llenado de Refrigerante
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro sedimentador
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de aceite de corona
- Cambio de aceite de caja de cambio



**7. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

El servicio se realizará bajo las siguientes condiciones en el presente TDR.

**8. PERFIL MINIMO REQUERIDO**

El proveedor que realice el servicio, debe contar con el siguiente perfil:

- Conocimiento en mecánica.
- Dedicarse al rubro de contratación.
- Contar con RUC.
- Contar con RNP.

**9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

- En el taller principal y/ o sucursales donde se atenderá la unidad vehicular de EMAPISCO S.A.,
- El plazo máximo para la ejecución del servicio de Mantenimiento preventivo rutinario, será de tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de ingresado el vehículo a las instalaciones o taller del contratista.

**10. RESULTADOS ESPERADOS**

Este servicio tiene como finalidad contar con el funcionamiento óptimo de la unidad vehicular asignada a la GERENCIA GENERAL, misma que será utilizada para las actividades operativas concernientes a las actividades relacionadas a la prestación del servicio de agua potable.

**11. CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

Se efectuará según el mantenimiento señalado en el numeral 5.1, luego de concluido el servicio dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios y la Conformidad será otorgada por el jefe de Logística y Control Patrimonial de la EPS ENAPISCO, previo Visto Bueno del conductor y su jefe inmediato, quien deberá verificar el cumplimiento de los trabajos.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en una sola armada, después de efectuada la prestación; dentro del plazo de quince días calendario de otorgada la conformidad, para lo cual previamente se debe contar con los siguientes documentos:

- a. Conformidad del servicio del área usuaria.
- b. Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- c. Informe de conformidad del Conductor del Vehículo.

**13. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO**

El proveedor es el único responsable ante ENAPISCO S.A., de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

El periodo de garantía de los repuestos originales suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo.

**14. VALOR REFERENCIAL**

El estudio de mercado definirá el valor estimado

**15. PENALIDADES APLICABLES:**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El plazo máximo del profesional por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos no deberá ser menor seis meses contados a partir de la conformidad otorgada.

**17. NORMAS ANTICORRUPCION**

El proveedor contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que estén prohibidas por las leyes u otras leyes anti corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso carácter penal vinculado a presuntos ilícitos



penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**18. ANEXOS**

- ✓ Formato N° 4 - Declaración Jurada del Proveedor
- ✓ Formato N° 5 – Carta de Autorización (Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor).

